



De a. e. m. d. c. lxxv.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

En la villa de Madrid a diez y siete de Mayo de mil ochocientos y cuatro años.
Yo el Sr. D. Juan de Souza Comisario Reg. me

Informe á la
instancia de D. Felipe
Olivero

Hizo se relacion de la citacion mandada á este Cav.
por cedula antedicha y expresion de su efecto, en fuerza
de lo resuelto en el denuedo del que sigue para real inform
me quedan por escrito los señores D. Josef Romero Reg.
y D. Felix Pacheco Jurado, sobre la instancia de D.
Felipe Josef Olivero Oficial mayor de la secretaria
de este Ayuntamiento; y se ordena en inserta todo el
Expediente en este Acuerdo; Des como se sigue

Aguici el Expediente

La Ciudad habiendo oido dho Informe, tratado, y
confesado largamente con la reflexion que se requiere
sobre su contenido, se conformo en un todo con el, mediante la
razones y motivos en que se fundan dho Cavalleros Comisa
rios; Caso esta inteligencia, y la de que la cantidad q.
se propone de seis mill reales la contempla muy justa, y
correspondiente remuneracion por la merito y servicio

